nueve pesetas en concepto de indemnización y la cual se encuentra consignada en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Asimismo se le hace saber que si no comparece dicha cantidad se transferirá al Tesoro Público.

Y para que conste y sirva de citación a Khammar El Baghdady, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido la presente en Melilla a 18 de Octubre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 975/1997 EDICTO

2828.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 975/1997 se ha dictado AUTO de fecha 11 de Octubre de 2001, que en su parte dispositiva dice:

"1.- SE DECLARA PRESCRITA LA PENA IMPUESTA A SLIMANE CHERRAT. Archivense las: actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciese a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación del penado.

Encontrándose en paradero desconocido el penado SLIMANE CHERRAT, notifíquesele la presente resolución por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de TRES DIAS que se interpondrá por escrito ante este JDO. IA.INST.E INSTRUCCION N. 3

Así lo dispongo, mando y firmo D./Doña LORETO TARRAGO RUIZ Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla ."

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a SLIMANE CHERRAT, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de Octubre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 445/00 EDICTO

2829.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 445/2000 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SE DECLARA INSOLVENTE POR AHORA AL PENADO sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Notifiquese la anterior resolución mediante edicto.

Pongase esta resolución en conocimiento del Ministerio fiscal y demas partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de TRES DIAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a ABDELHABIB EL FATRI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MELILLA, expido la presente en Melilla a 18 de Octubre de 2001.

El Secretrio. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 321/99 EDICTO

2830.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 321/99 se ha dictado el presente auto de extinción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SE DECLARA EXTINGUIDA LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL derivada de la presente cusa respecto Abdelouahid Aziz Boumediene, por los motivos expuestos en el razonamiento unico de esta resolución. Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dandose conclusas:

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto de Extinción a ABDELOUAHIDAZIZ BOUMEDINE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de Octubre de 2001.

El Secretrio. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 57/00 EDICTO

2831.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 57/00 se ha dictado el presente auto de insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: